

En la ciudad de Gualaquiza a los 13 días del mes de febrero del 2015 constituidos por una parte el señor Manuel Ignacio Rumipulla Muñoz con CI 190010374-6 y la Sra. María Blanca Jiménez Anguisaca CI: 1900160852 por otro el Señor Milton Moisés Delgado Arias con CI 010287537-4 los dos Casado los dos mayores de edad Ecuatorianos y en capacidad de contratar y obligarse.

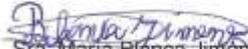
2. Objeto

Los compareciente de manera libre y voluntaria manifiestan su deseo de: el primero de los nombrados sede a favor del segundo todos los derechos y acciones que posee en la Compañía de transportes Transconvoy S.A. de los cuales a partir de ahora no ejercen derecho alguno pasando todos sus derechos y más obligaciones a favor del nuevo propietario de la acción del Sr. Milton Moisés Delgado Arias.

Para constancia de lo actuado firman las partes en unidad de acto sometiéndose cualquier disquerpansia posterior a que sean resueltas por los jueces competentes.

Gualaquiza, 13 de febrero del 2015


Sr. Manuel Ignacio Rumipulla Muñoz
CI: 190010374-6
CEDENTE


Sra. María Blanca Jiménez Anguisaca
CI 190016085-2
CONYUGUE DEL CEDENTE


Milton Moisés Delgado Arias
CI: 010287537-4
CESIONARIO



Factura: 001-002-000000017



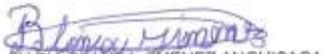
20151906000D00006

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151906000D00006

Ante mí, GUIDO HERNAN RAMON CABRERA, NOTARIO(A) ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI, comparece(n) MANUEL IGNACIO RUMIPULLA MUÑOZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUALAQUIZA, portador(a) de CÉDULA 1900103746, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, MARIA BLANCA JIMENEZ ANGUISACA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUALAQUIZA, portador(a) de CÉDULA 1900160852, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, MILTON MOISES DELGADO ARIAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUALAQUIZA, portador(a) de CÉDULA 0102875374, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACTA DE ACUERDO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE MILTON MOISES DELGADO ARIAS ES DE ESTADO CIVIL CASADO CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, CONFORME LA COPIA DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DEBIDAMENTE MARGINADA, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. EL PANGUI, a 19 DE FEBRERO DEL 2015.


MANUEL IGNACIO RUMIPULLA MUÑOZ

CÉDULA: 1900103746


MARIA BLANCA JIMENEZ ANGUISACA

CÉDULA: 1900160852


MILTON MOISES DELGADO ARIAS

CÉDULA: 0102875374




NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

G R C

